

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 DE ABRIL /2023

Memorial solicitando levantamiento de medidas cautelares.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00805-00

Atendiendo la solicitud formulada por la parte demandada en este proceso ejecutivo promovido por MARCELO NEIRA ESTRADA quien actúa mediante apoderado judicial, en contra del señor ANDRES FELIPE MARIN JIMENEZ, se dispone fijar caución por la suma de \$110.000.000.00 para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso. Art. 602 del Código General del Proceso, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

Dicho valor deberá ser consignado a la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta de depósitos judiciales No. **170012041800** del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad y para el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. del 26/04/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8338d9d1f203d9dbf80cf2083968b11ff5dc0c40ffb01f6ed9537101d4eda39a**

Documento generado en 25/04/2023 02:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>